

**ACTA DE LA 63
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS – NO PRESENCIAL
DE COMTRASAN LTDA**

En Barrancabermeja a los diecinueve (19) días del mes de marzo del 2021, a las 5:30 p.m., de manera virtual, mediante la plataforma Streaming ZOOM, se dio inicio a la 63ª Asamblea General Ordinaria de Asociados de la Cooperativa MULTIACTIVA COMTRASAN LTDA; previa convocatoria hecha por el Consejo de Administración mediante Resolución No. 002- 2021, del 11 de febrero de 2021, según Acta No. 614 de enero 26 de 2021. Se publicó la convocatoria en Cartelera y redes sociales, el día 22 de febrero de 2021 y posteriormente se envió por correo electrónico y vía WhatsApp a cada asociado. Se dejaron a disposición de los Asociados los informes, estados financieros y demás documentos; así, como la reglamentación interna y libros de actas. Lo anterior, considerando que por las circunstancias de fuerza mayor y las disposiciones oficiales para contener la pandemia del Covid 19, no se realiza Asamblea de forma presencial.

La presidente del Consejo de Administración, doctora ROCIO PLATA RINCÓN, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 002- 2021, del 11 de febrero de 2021, solicitó a la representante legal y a la Junta de Vigilancia que constatará el quórum para iniciar la 63 Asamblea General Ordinaria de Asociados- no presencial.

Siendo las 5:35 pm, el señor EDUARDO BARRERA MUJICA, miembro de la Junta de Vigilancia junto con la representante legal DEISY OROZCO SANDOVAL, realizaron la verificación al listado de asistentes hábiles para participar, de acuerdo con lo contemplado en el artículo No. 44º; constatándose, que en el momento se cuenta en la plataforma ZOOM con la presencia de 56 asociados hábiles, de los 98 convocados; por lo tanto, hay quorum reglamentario para deliberar y decidir, se procedió a iniciar la Asamblea General Ordinaria de Asociados.

En plataforma hay conectadas 4 personas que no son asociadas y por tanto no tienen derecho a votar: ELIZABETH apoyo logístico por parte de la firma ALIADOS, DEISY FUENTES VERA, apoyo logístico para COMTRASAN, ALDANEY CRISTANCHO SANCHEZ, Revisora Fiscal y ETELVINA MANCILLA GRANADOS, Contadora Pública de COMTRASAN; encontrándose a las 5:35 un total de 60 personas.

DESARROLLO DE LA 63 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS DE COMTRASAN LTDA

La doctora ROCIO PLATA RINCÓN, Presidente del Consejo de Administración hace una aclaración sobre el número del acta de convocatoria a Asamblea, manifestando que no es la 613, sino la 614.

La Presidente del Consejo de Administración, ROCIO PLATA RINCON, presenta un saludo a los asambleístas e invita a participar en las discusiones y decisiones dentro del marco del respeto por las personas.

La presidente del Consejo de Administración, ROCIO PLATA RINCON, da lectura al orden del día propuesto:

1. Protocolo de comprobación del quórum a cargo de la Representante Legal y la Junta de Vigilancia.
2. Instalación de la 63 Asamblea General Ordinaria de Asociados
3. Aprobación del Reglamento Interno que regirá la Asamblea Virtual.
4. Lectura y Aprobación del Proyecto Orden del Día.
5. Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea.
6. Informe de la comisión de Revisión y Aprobación del acta Asamblea anterior
7. Elección de la Comisión de Verificación y Aprobación del Acta de esta Asamblea.
8. Lectura de Correspondencia.
9. Informe de los Órganos de Administración y Control Social.
 - 9.1 Consejo de Administración.
 - 9.2 Junta de Vigilancia.
 - 9.3 Comité de Crédito
 - 9.4 Revisor Fiscal.
10. Estudio y Aprobación de los Estados Financieros del ejercicio económico del año 2020.
 - 10.1 Estado de Situación Financiera.
 - 10.2 Estado de Resultado Integral.
11. Estudio y Aprobación del Proyecto de Aplicación de Excedentes del Ejercicio Económico 2020.
12. Autorización al Representante Legal para tramitar la actualización del Registro WEB ante la DIAN para que COMTRASAN LTDA., continúe perteneciendo al Régimen Tributario Especial – RTE.
13. Reforma Parcial del Estatuto.
14. Elección de los Órganos de Administración y Control para el período 2021 - 2023
 - 14.1 Consejo de Administración.
 - 14.2 Junta de Vigilancia.
 - 14.3 Comité de Crédito
 - 14.4 Comité de Apelaciones
 - 14.5 Revisor Fiscal.
15. Propositiones y Recomendaciones.
16. Clausura.

1. PROTOCOLO DE COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM A CARGO DE LA REPRESENTANTE LEGAL Y LA JUNTA DE VIGILANCIA.

El señor presidente de la Junta de Vigilancia, EDUARDO BARRERA MUJICA y la gerente y representante legal de la cooperativa DEISY OROZCO SANDOVAL, constatan que se encuentran presentes 56 de los 98 asociados hábiles, se presentan 21 excusas de asociados que no asistirán a la Asamblea; por lo tanto, hay quorum para deliberar y tomar decisiones.

2. INSTALACIÓN DE LA 63 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS.

Seguidamente la Presidente del Consejo de Administración, doctora ROCIO PLATA RINCÓN, instaló la 63 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS DE COMTRASAN LTDA, dando lectura y sometiendo a consideración de los asambleístas la propuesta de orden del día, según lo establecido en la Resolución No. 002- 2021, del 11 de febrero de 2021.

3. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO QUE REGIRÁ LA ASAMBLEA VIRTUAL.

La Presidente del Consejo de Administración, ROCIO PLATA RINCON, somete a consideración el reglamento interno que regirá la Asamblea, el cual había sido enviado con la convocatoria a cada uno de los asociados, siendo aprobado por el 98% de los asambleístas.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO ORDEN DEL DÍA.

La Presidente del Consejo de Administración, ROCIO PLATA RINCON, lee y somete a consideración el proyecto orden del día, siendo aprobado por el 100% de los asambleístas.

5. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.

Se pone a consideración de la Honorable Asamblea la elección del Presidente y Secretario para presidir la Asamblea. Se postulan: para presidente al asociado LUIS JESÚS CRUZ BELTRAN y como secretaria, la asociada NUBIA GOMEZ PABON, quienes aceptan la postulación. Se somete a votación: 95% votan por el sí y el 5% votan en blanco.

6. INFORME DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ASAMBLEA ANTERIOR

La señora NUBIA GOMEZ PABON, en representación de la Comisión, da lectura a la

Certificación de la Comisión de Revisión y Aprobación del Acta de la 62 Asamblea General Ordinaria de Asociados, firmada por las asociadas INGRID KATHERINE PAREDES y NUBIA GOMEZ PABON, en la que se certifica que lo contenido en el Acta No.62 de la Asamblea General Ordinaria de Asociados celebrada el 13 de marzo de 2020, en el salón de actos de SINTRAMUNICIPAL, está de acuerdo a lo acontecido, informado, debatido, propuesto y aprobado en dicha reunión.

7. ELECCIÓN DE LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE ESTA ASAMBLEA.

El presidente de la Asamblea LUIS JESUS CRUZ BELTRAN, solicita los nombres de los asociados que deseen postularse para hacer parte de la comisión verificadora de Acta. Se postulan NUBIA GOMEZ PABÓN y ROCIO PLATA RINCÓN. Se somete a votación siendo aprobada por el 100% de los asambleístas.

Se procede a efectuar dos rifas, siendo los ganadores: ALEXANDER AFANADOR RINCON y EDUARDO BARRERA MUJICA.

8. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

En este punto el Presidente de la honorable Asamblea, el señor LUIS JESUS CRUZ BELTRAN informa que llegaron por escrito (21) excusas de asociados por la no asistencia a la Asamblea.

9. INFORME DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL SOCIAL.

9.1. INFORME DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA

La gerente de la cooperativa DEISY OROZCO SANDOVAL, presenta el informe de Gestión del Consejo de Administración y Gerencia de la Vigencia 2020. Éste hace parte integrante del Balance Social 2020 de COMTRASAN LTDA; el cual, fue enviado con anticipación a todos los Asociados para su lectura y con el ánimo de contribuir a una mayor fluidez y productividad de la Asamblea. Finalizado el informe de gestión el señor presidente LUIS JESUS CRUZ BELTRAN, pregunta si hay inquietudes sobre el informe. No hay observaciones. **(Anexo No. 1 Informe Gestión 2020).**

9.2. INFORME DE LA JUNTA DE VIGILANCIA.

La señora NELLY MORA MEDINA, secretaria de la Junta de Vigilancia, presentó el informe de gestión de dicho órgano de control social. Éste hace parte integrante del Balance Social 2020 de COMTRASAN LTDA el cual fue enviado con anticipación a todos los Asociados. **(Anexo No. 2 Informe Junta de Vigilancia).**

9.3. INFORME DEL COMITÉ DE CRÉDITO.

La Señora gerente DEISY OROZCO SANDOVAL, presenta el informe del Comité de Crédito. Éste hace parte integrante del Balance Social 2020 de COMTRASAN LTDA el cual fue enviado con anticipación a todos los Asociados. (**Anexo No. 3 Informe Comité de Crédito**).

9.4. INFORME REVISORIA FISCAL.

La Revisora Fiscal ALDANEY CRISTANCHO SANCHEZ, presenta el informe y el dictamen de la Revisoría Fiscal, este hace parte integrante del Balance Social 2020 de COMTRASAN LTDA, el cual fue enviado con anticipación a todos los Asociados. (**Anexo No. 4 Dictamen Revisor Fiscal**).

10. ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2020.

La contadora pública ETELVINA MANCILLA GRANADOS presenta los estados financieros, los cuales fueron enviados con anticipación a todos los asociados.

10.1 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.

La contadora pública ETELVINA MANCILLA GRANADOS presenta la situación financiera de 2020, este hace parte integrante del Balance Social 2020 de COMTRASAN LTDA el cual fue enviado con anticipación a todos los Asociados.

10.2 ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL.

La contadora pública ETELVINA MANCILLA GRANADOS presenta el estado integral de 2020, este hace parte integrante del Balance Social 2020 de COMTRASAN LTDA el cual fue enviado con anticipación a todos los Asociados.

En estos momentos el señor presidente de la junta de vigilancia EDUARDO BARRERA MUJICA manifiesta que se queda sin datos, por tanto, no tiene dispositivo para votar; la honorable Asamblea acepta que vote a través del computador de la señora DEISY FUENTES VERA, quien es apoyo logístico de la Asamblea y no tiene derecho a voto. A partir de esta hora el señor BARRERA vota a través de este dispositivo y deja por escrito su voto en el chat.

El presidente de la Asamblea LUIS JESUS CRUZ BELTRAN, somete a votación la aprobación de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2020.

Por el sí:	40 Votos
Por el no:	0 Votos
Voto en Blanco:	3 Votos
Total Votos:	43

De acuerdo con la votación, quedan aprobados los estados financieros. **(Anexo No. 5 Estados financieros, estado situación financiera y resultado integral).**

11. ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE APLICACIÓN DE EXCEDENTES DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2020.

Este punto es presentado por la gerente DEISY OROZCO SANDOVAL

TOTAL EXCEDENTES EJERCICIO A DICIEMBRE DE 2020		\$ 66.485.756,29
DISTRIBUCION SEGÚN LEY	%	VALOR
FONDO DE EDUCACIÓN	20	0
RESERVA PROTECCIÓN DE APORTES SOCIALES	20	0
FONDO DE SOLIDARIDAD	10	0
TOTAL DE LEY	50	0
PROPUESTA A DISPOSICIÓN DE LA HONORABLE ASAMBLEA	%	\$ 66.485.756,29
PÉRDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES		\$ 57.451.122,11
RESERVA PROTECCIÓN DE APORTES		\$ 9.034.634
SALDO A DISTRIBUIR		0

La gerente explica que la Cooperativa presenta unas pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, producto de deterioro por los procesos que la cooperativa lleva contra asociados morosos, la factura que nos adeuda la empresa Aguas de Barrancabermeja por servicio de recaudos y el proceso contra el señor Andrés Mauricio Bohórquez Pérez, por abuso de confianza; cuentas que se encuentran deterioradas en su totalidad, por lo tanto, son unas pérdidas técnicas y no producto de gastos. Así mismo ocurre con la utilidad que se presenta para el periodo 2020, que es producto del avalúo que se hace de la edificación.

De acuerdo con la normatividad, cuando existe utilidad, lo primero que debe hacerse es recuperación de pérdida de ejercicios anteriores y si sobra, recuperar la reserva protección de aportes, de acuerdo con el cuadro expuesto.

La revisora fiscal ALDANEY CRISTANCHO SANCHEZ, aclara que este punto no se somete a votación ya que es por ley. **(Anexo No. 6 estudio y aprobación del proyecto de aplicación de excedentes del ejercicio económico 2020)**

Cierre de registro de asociados: Siendo las 6:52 pm, la Junta de Vigilancia en cabeza del señor presidente EDUARDO BARRERA MUJICA y la representante legal DEISY

OROZCO SANDOVAL, informan que se hizo cierre de recepción de asociados, con la presencia en la sala virtual de la Asamblea con 62 asociados y a partir de esta hora se cierra el ingreso a la plataforma.

12. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA TRAMITAR LA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO WEB ANTE LA DIAN PARA QUE COMTRASAN LTDA., CONTINÚE PERTENECIENDO AL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL – RTE.

El señor presidente de la Asamblea LUIS JESUS CRUZ BELTRAN, cede la palabra a la revisora fiscal ALDANEY CRISTANCHO SANCHEZ, quien realiza la explicación sobre el permiso que debe tener la gerente para realizar la actualización del registro Web ante la DIAN.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 364-5 del E.T, las entidades sin ánimo de lucro y del sector cooperativo clasificados en el RTE deberán actualizar anualmente la información en el registro Web, en los primeros 3 meses del año.

Beneficios por pertenecer al Régimen Tributario Especial- RTE: Las asociaciones, fundaciones y corporaciones que sean entidades sin ánimo de lucro y que pertenezcan al RTE, tiene como principal beneficio una tarifa del 20% del impuesto de renta y complementario sobre el beneficio neto o excedente y tendrá el carácter de exento, cuando éste se destine directa o indirectamente a programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad, en el año siguiente a aquel en el cual se obtuvo.

Se somete a votación autorización al gerente para actualizar registro web Dian:

Por el sí:	49 Votos
Por el no:	1 Votos
Voto en Blanco:	0 Votos
Total Votos:	50

De acuerdo con la votación queda aprobado el registro web Dian.

Se procede a realizar rifas, siendo los ganadores: ROQUE PADILLA CARABALLO, ROCIO PLATA RINCON, LIZETH GUTIERREZ PLATA, IVAN ACEVEDO LIZCANO, MERCY LILIANA CASTAÑEDA, FABIAN FAJARDO VARGAS.

13. REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO.

El Presidente de la Asamblea LUIS JESUS CRUZ BELTRAN, informa a los asambleístas que es necesario realizar la Reforma parcial al estatuto por solicitud de la Supersolidaria,

de acuerdo con acta Asamblea No. 62 de 2020. Cede la palabra a la gerente DEISY OROZCO SANDOVAL, quien expone los artículos a reformar:

<p>ARTICULO 17°. PERDIDA DE CALIDAD DE ASOCIADO POR RETIRO VOLUNTARIO: El retiro voluntario es la manifestación expresa del asociado de quererse desvincular de la cooperativa.</p> <p>a. No deberá afectarse el capital mínimo de la Cooperativa con el retiro del asociado o asociados, ni que el número de asociados se reduzca al exigido por la ley.</p> <p>b. Deberá solicitarse por escrito al Consejo de Administración.</p> <p>c. Podrá negarse el retiro voluntario cuando proceda de confabulación o indisciplina, y el Consejo de Administración procederá a excluir al asociado o asociados, que sean responsables de tales actos.</p> <p>d. Si el Asociado figura en alguna lista restrictiva</p> <p>PARÁGRAFO 1°: El Consejo de Administración tendrá un plazo de treinta (30) días hábiles para resolver las solicitudes de retiro voluntario de los asociados en forma afirmativa o negativa y comunicará por escrito la determinación adoptada. Si vencido este término el Consejo de Administración no se ha pronunciado, se entenderá aceptado el retiro.</p> <p>PARÁGRAFO 2°: En caso afirmativo se entenderá que la fecha de aceptación de este será la de la reunión en que se aprobó la solicitud del retiro.</p> <p>PARAGRAFO 3°: En el supuesto que el asociado solicitante de la aprobación de su retiro voluntario está incurso en una causal de exclusión, sin perjuicio del retiro voluntario, se adelantara el procedimiento previsto en el estatuto para tal fin y si es el caso, se podrá sancionar al asociado con la exclusión o la sanción a que haya lugar, con posterioridad a su retiro voluntario. En este último evento, la administración tendrá un plazo de diez (10) días hábiles a partir del momento en que quede en firme la sanción para determinar el estado de cuenta del asociado y realizar las deducciones correspondientes por la sanción que se le haya impuesto, en caso de ser ésta de carácter pecuniario.</p> <p>En consecuencia, procederá el retiro voluntario, pero sin cruce de cuentas, hasta tanto se haya decidido el procedimiento disciplinario correspondiente.</p> <p>PARÁGRAFO 4°. COMTRASAN LTDA., deberá romper inmediatamente el vínculo con los Asociados que figuren vinculados en alguna lista restrictiva.</p>	<p>ARTICULO 17°. PERDIDA DE CALIDAD DE ASOCIADO POR RETIRO VOLUNTARIO: El retiro voluntario es la manifestación expresa del asociado de quererse desvincular de la cooperativa. Para el retiro voluntario, el asociado dirigirá su solicitud por escrito al Consejo de Administración, quien le dará trámite positivo acorde a lo establecido en la normatividad vigente. La solicitud de retiro voluntario deberá presentarse por escrito y a partir de la fecha de su radicación en la oficina de COMTRASAN LTDA se perderá la calidad de asociado.</p> <p>La administración deberá dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de radicación del retiro, determinar el estado de cuenta del asociado y realizar los cruces, compensaciones y/o retenciones a que haya lugar de conformidad con las normas legales y estatutarias.</p> <p>PARÁGRAFO 1°. COMTRASAN LTDA., deberá romper inmediatamente el vínculo con los Asociados que figuren vinculados en alguna lista restrictiva.</p>
---	--

Se somete a votación el artículo 17 pérdida de calidad de asociado por retiro voluntario:

Si: 43
 No: 2
 Voto Blanco: 0
Total Votos: 45

De acuerdo con la votación queda aprobado el artículo 17 del estatuto.

<p>ARTICULO 28º. CAPITAL MINIMO IRREDUCIBLE: Los aportes sociales de COMTRASAN LTDA., en su conjunto serán variables e ilimitados y no podrán reducirse durante la vida de la cooperativa a menos de quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes, suma esta que se encuentra pagada por los asociados.</p>	<p>ARTICULO 28º. CAPITAL MINIMO IRREDUCIBLE: Los aportes sociales de COMTRASAN LTDA., en su conjunto serán variables e ilimitados y no podrán reducirse durante la vida de la cooperativa a menos de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y RES PESOS MCTE (454.263.000), que corresponde a 500 smmlv, suma esta que se encuentra pagada por los asociados; este valor se incrementará anualmente de acuerdo al aumento del salario mínimo mensual legal vigente.</p> <p>PARAGRAFO 1º: En todo caso COMTRASAN LTDA. Se abstendrá de devolver los aportes sociales individuales a los asociados que se desvinculen por cualquier causa, cuando ello sea necesario para no afectar el monto de Capital mínimo irreducible.</p>
--	---

Se somete a votación el artículo 28: Capital mínimo irreducible.

Si: 48

No: 2

Voto Blanco: 5

Total Votos: 55

De acuerdo con la votación queda aprobado el artículo 28 del estatuto.

<p>ARTICULO 42º. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA O EXTRAORDINARIA: Por regla general la convocatoria para Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria la hará el Consejo de Administración, en reunión programada para tal fin, dejando constancia en el acta respectiva y mediante resolución emanada del mismo, indicando, la fecha de realización, la hora, el lugar y el proyecto de orden del día a desarrollar. El consejo de Administración, igualmente, deberá expedir y adjuntar a la Resolución el Reglamento de habilidad que regirá para los asociados y un proyecto de reglamento interno o de debates para la misma.</p>	<p>ARTICULO 42º. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA O EXTRAORDINARIA: Por regla general la convocatoria para Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria la hará el Consejo de Administración, en reunión programada para tal fin, dejando constancia en el acta respectiva y mediante resolución emanada del mismo, indicando, la fecha de realización, la hora, el lugar y el proyecto de orden del día a desarrollar. La notificación de la convocatoria se hará con una anticipación no inferior a quince (15) días antes de la realización de la Asamblea, mediante comunicación escrita que será enviada a todos los asociados a la dirección que figure en los registros de la Cooperativa y/o mediante avisos públicos colocados en la cartelera de la oficina, redes sociales y/o en periódico de reconocida circulación. El consejo de Administración, igualmente, deberá</p>
---	---

<p>PARÁGRAFO 1°: Cuando se trate de Asamblea Extraordinaria, deberá indicarse específicamente los asuntos a tratar.</p> <p>PARÁGRAFO 2°: La asamblea General será realizada en la ciudad de Barrancabermeja por ubicarse allí su sede principal.</p> <p>PARAGRAFO 3°: Si transcurrido el término establecido el Consejo de Administración no hiciere la convocatoria a Asamblea General Ordinaria, perderá la competencia y deberán hacerlo la Junta de Vigilancia o el Revisor Fiscal, en su orden, indicando fecha, hora, lugar determinado y Proyecto de orden del día a desarrollar.</p>	<p>expedir y adjuntar a la Resolución, el Reglamento de habilidad que regirá para los asociados y un proyecto de reglamento interno o de debates para la misma.</p> <p>PARÁGRAFO 1°: Cuando se trate de Asamblea Extraordinaria, deberá indicarse específicamente los asuntos a tratar.</p> <p>PARÁGRAFO 2°: La asamblea General será realizada en la ciudad de Barrancabermeja por ubicarse allí su sede principal.</p> <p>PARAGRAFO 3°: Si transcurrido el término establecido el Consejo de Administración no hiciere la convocatoria a Asamblea General Ordinaria, perderá la competencia y deberán hacerlo la Junta de Vigilancia o el Revisor Fiscal, en su orden, indicando fecha, hora, lugar determinado y Proyecto de orden del día a desarrollar.</p>
---	---

Se somete a votación el artículo 42: Convocatoria a asamblea general ordinaria o extraordinaria.

Si: 48

No: 0

Voto Blanco: 3

Total Votos: 51

De acuerdo con la votación queda aprobado el artículo 42 del estatuto.

<p>ARTICULO 66°. REVISOR FISCAL: La fiscalización general de la cooperativa y en especial en cuanto hace la revisión y vigilancia contable, estará a cargo de un Revisor Fiscal, Contador Público con matrícula vigente, elegido por la Asamblea General con su respectivo suplente para período de dos (2) años, sin perjuicio de ser removido por esta. El Revisor Fiscal no puede ser asociado de la Cooperativa, sus honorarios serán asignados por la Asamblea.</p> <p>ARTICULO 67°. FUNCIONES: Son funciones del Revisor Fiscal:</p> <p>a. Cerciorarse que las operaciones que se celebre o se cumpla por parte de COMTRASAN LTDA, se ajuste a las leyes, a las prescripciones de los estatutos, a las decisiones de la Asamblea General o del Consejo de Administración.</p>	<p>ARTICULO 66°. REVISOR FISCAL: La fiscalización general de la cooperativa y en especial en cuanto hace la revisión y vigilancia contable, estará a cargo de un Revisor Fiscal, Contador Público con matrícula vigente, elegido por la Asamblea General con su respectivo suplente para período de dos (2) años, sin perjuicio de ser removido por esta. El Revisor Fiscal no puede ser asociado de la Cooperativa, sus honorarios serán asignados por la Asamblea.</p> <p>ARTICULO 67°. FUNCIONES: Son funciones del Revisor Fiscal:</p> <p>a. Cerciorarse que las operaciones que se celebre o se cumpla por parte de COMTRASAN LTDA, se ajuste a las leyes, a las prescripciones de los estatutos, a las decisiones de la Asamblea General o del Consejo de Administración.</p>
---	---

<ul style="list-style-type: none"> b. Dar oportuna cuenta por escrito a la Asamblea, al Consejo de Administración, al Gerente General y a la Junta de Vigilancia según los casos de irregularidades que ocurra en el funcionamiento de COMTRASAN LTDA, en desarrollo de sus actividades. c. Prestar asesoría y velar que se lleve con exactitud en forma actualizada la contabilidad de COMTRASAN LTDA, y se conserve adecuadamente los archivos y los comprobantes de las cuentas. d. impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar informes que sean necesarios para establecer un control sobre el patrimonio. e. Inspeccionar asiduamente los bienes de la institución y procurar sobre ellos se ejerzan las medidas de conservación y seguridad, y sobre los que tenga o llegare tener a cualquier otro título. f. Efectuar el arqueo de los fondos cada vez que lo estime conveniente y velar porque todos los libros de la entidad se lleven conforme a las normas contables que sobre la materia establezca la Superintendencia de Economía Solidaria o la Entidad gubernamental que haga sus veces. g. Refrendar con su firma, todos los balances y cuentas que deben rendirse al Consejo de Administración, la Asamblea General, la Superintendencia de Economía Solidaria o la Entidad gubernamental que haga sus veces. h. Rendir a la Asamblea General un informe de sus actividades, certificando el balance presentado a esta. i. Colaborar con la Superintendencia de Economía Solidaria o la Entidad gubernamental que haga sus veces y rendir los informes a que haya lugar o les sea solicitado. j. En lo posible establecer con la Junta de Vigilancia, una mutua cooperación y coordinación en sus funciones. k. Diseñar y ejecutar programas de auditoría financiera que comprendan el examen de los estados financieros y/o estados de situación financiera con el fin de determinar la razonabilidad de su contenido y presentación. l. Velar porque se lleven regularmente y con exactitud la contabilidad y/o las normas internacionales de información financiera de la Cooperativa y exigir que esté actualizada. 	<ul style="list-style-type: none"> b. Dar oportuna cuenta por escrito a la Asamblea, al Consejo de Administración, al Gerente General y a la Junta de Vigilancia según los casos de irregularidades que ocurra en el funcionamiento de COMTRASAN LTDA, en desarrollo de sus actividades. c. Prestar asesoría y velar que se lleve con exactitud en forma actualizada la contabilidad de COMTRASAN LTDA, y se conserve adecuadamente los archivos y los comprobantes de las cuentas. d. impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar informes que sean necesarios para establecer un control sobre el patrimonio. e. Inspeccionar asiduamente los bienes de la institución y procurar sobre ellos se ejerzan las medidas de conservación y seguridad, y sobre los que tenga o llegare tener a cualquier otro título. f. Efectuar el arqueo de los fondos cada vez que lo estime conveniente y velar porque todos los libros de la entidad se lleven conforme a las normas contables que sobre la materia establezca la Superintendencia de Economía Solidaria o la Entidad gubernamental que haga sus veces. g. Refrendar con su firma, todos los balances y cuentas que deben rendirse al Consejo de Administración, la Asamblea General, la Superintendencia de Economía Solidaria o la Entidad gubernamental que haga sus veces. h. Rendir a la Asamblea General un informe de sus actividades, certificando el balance presentado a esta. i. Colaborar con la Superintendencia de Economía Solidaria o la Entidad gubernamental que haga sus veces y rendir los informes a que haya lugar o les sea solicitado. j. En lo posible establecer con la Junta de Vigilancia, una mutua cooperación y coordinación en sus funciones. k. Diseñar y ejecutar programas de auditoría financiera que comprendan el examen de los estados financieros y/o estados de situación financiera con el fin de determinar la razonabilidad de su contenido y presentación. l. Velar porque se lleven regularmente y con exactitud la contabilidad y/o las normas internacionales de información financiera de la Cooperativa y exigir que esté actualizada.
---	---

<ul style="list-style-type: none"> m. Asegurarse que se lleven las Actas de Asamblea, Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, y que se conserve debidamente la correspondencia y comprobantes de las cuentas impartiendo las instrucciones necesarias para tal fin. n. Firmar las declaraciones tributarias (impuesto de rentas, ventas, retenciones en la fuente, industria y comercio, etc.) o. Convocar a Asamblea General Extraordinaria de Asociados en los casos previstos en los presentes Estatutos y ajustándose a lo dispuesto en la Legislación vigente. p. Asistir cuando sea invitado a las reuniones del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia o Comités con derecho a voz solamente. q. Presentar mensualmente al Consejo de Administración informes de sus revisorías con las recomendaciones pertinentes. r. Evaluar el cumplimiento de las normas del lavado de activos y financiación del terrorismo de la Cooperativa. s. Presentar informes trimestrales al Consejo de Administración sobre el resultado de su evaluación del cumplimiento de las normas e instrucciones contenidas en el SARLAFT. t. Poner en conocimiento del Oficial de Cumplimiento, en forma inmediata, las inconsistencias y fallas detectadas en el SARLAFT y en general, todo incumplimiento que detecte a las disposiciones que regulan la materia. u. Reportar a los organismos gubernamentales competentes, las operaciones sospechosas que detecte en cumplimiento de su función. v. Cumplir las demás funciones que le señalan las leyes, los estatutos, el ente gubernamental que ejerza la supervisión y vigilancia del sector solidario, las que guarden relación con el SARLAFT, y las que siendo compatibles con las anteriores le encomienda la Asamblea General. w. Cumplir las demás funciones que le señalen la ley, el presente estatuto y las que siendo compatible con su cargo le encomiende la asamblea general. 	<ul style="list-style-type: none"> m. Asegurarse que se lleven las Actas de Asamblea, Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, y que se conserve debidamente la correspondencia y comprobantes de las cuentas impartiendo las instrucciones necesarias para tal fin. n. Firmar las declaraciones tributarias (impuesto de rentas, ventas, retenciones en la fuente, industria y comercio, etc.) o. Convocar a Asamblea General Extraordinaria de Asociados en los casos previstos en los presentes Estatutos y ajustándose a lo dispuesto en la Legislación vigente. p. Asistir cuando sea invitado a las reuniones del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia o Comités con derecho a voz solamente. q. Presentar mensualmente al Consejo de Administración informes de sus revisorías con las recomendaciones pertinentes. r. Evaluar el cumplimiento de las normas del lavado de activos y financiación del terrorismo de la Cooperativa. s. Presentar informes trimestrales al Consejo de Administración sobre el resultado de su evaluación del cumplimiento de las normas e instrucciones contenidas en el SARLAFT. t. Poner en conocimiento del Oficial de Cumplimiento, en forma inmediata, las inconsistencias y fallas detectadas en el SARLAFT y en general, todo incumplimiento que detecte a las disposiciones que regulan la materia. u. Reportar a los organismos gubernamentales competentes, las operaciones sospechosas que detecte en cumplimiento de su función. v. Cumplir las demás funciones que le señalan las leyes, los estatutos, el ente gubernamental que ejerza la supervisión y vigilancia del sector solidario, las que guarden relación con el SARLAFT, y las que siendo compatibles con las anteriores le encomienda la Asamblea General. w. Cumplir las demás funciones que le señalen la ley, el presente estatuto y las que siendo compatible con su cargo le encomiende la asamblea general. x. Aportar póliza de manejo para garantizar el correcto manejo de los bienes. De conformidad a la circular Externa No. 007 de 2003 en el capítulo III del Título Quinto.
--	--

Se somete a votación el artículo 67, que corresponde a funciones de la revisoría fiscal:

Si: 49
No: 2
Voto Blanco: 0
Total Votos: 51

De acuerdo con la votación queda aprobado el artículo 67 del estatuto.

La gerente DEISY OROZCO SANDOVAL, explica que se tenía como propuesta modificar el **artículo 29, aportes ordinarios personas naturales**, pero se considera que para modificar este artículo se debe realizar previamente una proyección ingresos y aportes antes de modificar dicho artículo, por tanto, se retiró dicho artículo de la modificación. **(Anexo No. 7 Propuesta reforma estatuto)**

14. ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PARA EL PERÍODO 2021 – 2023

El señor presidente LUIS JESUS CRUZ BELTRAN, informa que se debe elegir cuerpos directivos para el periodo 2021 – 2023. Sede la palabra a la gerente DEISY OROZCO SANDOVAL para presentar este punto.

14.1 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Se presenta única plancha:

N°	PRINCIPALES	SUPLENTE
1	ROCIO PLATA RINCON	IVAN ACEVEDO LIZCANO
	C.C 37.926.751	C.C 91.431.532
2	NELDA CECILIA DAVILA OSORIO	TATIANA GALEANO PEREZ
	C.C 37.926.663	CC. 63.331.155
3	OSIRIS GUZMAN PAREDES	MARIA DEL CARMEN URIBE NUÑEZ
	C.C 63.468.558	C.C 63.467.660
4	NUBIA GOMEZ PABON	ANA TERESA RUEDA LOZADA
	C.C 51.575.155	C.C 63.462.572
5	MERCEDES HITTA CABARCA	LUIS JESUS CRUZ BELTRAN
	C.C 37.925.412	C.C. 91.390.352

Se somete a votación la plancha para elección de Consejo de Administración:

Si: 46
No: 0
Voto Blanco: 3
Total Votos: 49

De acuerdo con la votación queda aprobada la plancha para Consejo de Administración periodo 2021-2023.

14.2 JUNTA DE VIGILANCIA.

Se presenta única plancha:

N°	PRINCIPALES	SUPLENTE
1	EDUARDO BARRERA MUJICA	MARIELA INES SOLANO
	C.C 5.591.571	C.C 37.924.111
2	NELLY MORA MEDINA	LUZ STELLA CARMONA VERGARA
	C.C 37.921.898	CC. 25.165.203
3	LUZ DARY VARGAS BERRIO	ESPERANZA ALVAREZ SANCHEZ
	C.C 37.929.349	C.C 43.649.387

Se somete a votación la plancha para elección de Junta de Vigilancia:

Si: 46
No: 0
Voto Blanco: 4
Total Votos: 50

De acuerdo con la votación queda aprobada la plancha para Junta de Vigilancia periodo 2021-2023.

14.3 COMITÉ DE CRÉDITO

Se presenta única plancha:

N°	PRINCIPALES	SUPLENTE
1	ELVIA SIMANCA CABALLERO	ROSALIA ARENAS QUINTERO
	C.C 63.463.003	C.C 37.932.312
2	NESTOR RUEDA CHACÓN	TATIANA VANESSA LEAL PORTILLO
	C.C 91.065.096	CC. 1.096.223.483

Se somete a votación la plancha para elección de Comité de Crédito:

Si: 46
No: 0
Voto Blanco: 2
Total Votos: 48

De acuerdo con la votación queda aprobada la plancha para Comité de Crédito periodo 2021-2023.

14.4 COMITÉ DE APELACIONES

No se presenta plancha completa, solo se postulan 2 principales y 1 suplente:

Principales

Suplentes

ROQUE PADILLA CARABALLO
DANIEL BAUTISTA HERNANDEZ

YESSICA AFANADOR LOPEZ

La gerente DEISY OROZCO SANDOVAL hace la invitación a los asambleístas para que postulen sus nombres teniendo en cuenta que es necesario para cumplir con el requisito de obtener la plancha completa para Comité de Apelación. Se somete a consideración de los asociados y se hace la invitación a que se postulen para poder completar la planilla para este comité. Se logra completar la planilla quedando así:

N°	PRINCIPALES	SUPLENTES
1	ROQUE JACINTO PADILLA CARABALLO	YESSICA AFANADOR RINCON
	C.C 13.890.504	C.C 1.096.217.045
2	DANIEL BAUTISTA HERNANDEZ	JONATHAN SANCHEZ
	C.C 13.882.796	CC. 13.850.200
3	ALBEIRO PEÑA PEREZ	MERCY LILIANA CASTAÑEDA
	C.C 91.448.584	C.C 1.096.228.568

Se somete a votación la plancha para elección de Comité de Apelaciones:

Si: 46
No: 0
Voto Blanco: 1
Total Votos: 47

De acuerdo con la votación queda aprobada la plancha para Comité de Apelaciones periodo 2021-2023.

(Anexo No. 7 planchas para aspirantes a cuerpos directivo)

14.5 REVISOR FISCAL.

Se presentan dos hojas de vida de aspirantes a revisor fiscal, una de persona jurídica y una de persona natural:

No.	NOMBRE	T. PERSONA	VALOR HONORARIOS	No.HORAS
1	FUNSERVICOOP	J	\$ 952.000	41
2	ALDANEY CRISTANCHO SANCHEZ	N	\$ 908.526	41

Acompañará en la suplencia de revisoría fiscal a ALDANEY CRISTANCHO SANCHEZ , la señora ELSA LUCIA SERRANO JIMENEZ.

Solicita la intervención la asociada ROCIO PLATA RINCÓN, quien manifiesta que la revisora actual y quien está postulando su nombre ALDANEY CRISTANCHO SANCHEZ, viene realizando un buen trabajo en la Cooperativa, es mano de obra barranqueña y además presenta honorarios por menor valor que la otra propuesta. Además la firma FUNSERVICOOP es de la ciudad de Bogotá.

Se somete los aspirantes a Revisoría Fiscal:

FUNSERVICOOP: 3
ALDANEY CRISTANCHO SANCHEZ: 35
Voto Blanco: 9
Total Votos: 45

De acuerdo con la votación es aprobada la propuesta para revisora fiscal 2021-2023 de ALDANEY CRISTANCHO SANCHEZ.

15. PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES.

Para este punto solo se presenta una propuesta y es por parte del Consejo de Administración, para solicitar permiso a la Asamblea para agotar el saldo que quedó en el fondo de Solidaridad al cierre de 2020, para ser agotados en la vigencia 2021.

La gerente DEISY OROZCO SANDOVAL hace la presentación de la propuesta:

No. 1. PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

APROBACIÓN DE UTILIZACIÓN DE SALDOS PASIVOS \$2.307.240 DE FONDO SOLIDARIDAD, AGOTABLES CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2020.

Se somete a votación la propuesta:

Si:	42
No:	1
Voto Blanco:	1
Total Votos:	44

De acuerdo con la votación queda aprobada por parte de la Asamblea la utilización del fondo Solidaridad para el 2021.

Terminada la votación de la propuesta del Consejo de Administración, el asociado ALEXANDER AFANADOR RINCON, levanta la mano para manifestar que tiene 2 propuestas para presentar a la honorable Asamblea, el señor presidente LUIS JESUS CRUZ BELTRAN, manifiesta que las proposiciones debieron presentarse por escrito de acuerdo con lo estipulado en la convocatoria, sin embargo, somete a consideración de la Asamblea, si permiten que el señor ALEXANDER AFANADOR RINCON sustente sus 2 propuestas.

Levanta la mano el asociado ADRIAN RUEDA CABARIQUE, se le concede la palabra, manifiesta que este punto de proposiciones ya se cerró por tanto no se debe someter a votación.

Se somete a votación para saber si la Asamblea permite que el señor ALEXANDER AFANADOR RINCON, exponga sus propuestas.

¿Aprueba la Asamblea escuchar de forma extemporánea las dos propuestas que tiene el señor ALEXANDER AFANADOR RINCON?

Si:	16
No:	22
Voto Blanco:	5
Total Votos:	43

De acuerdo con la votación no es aprobado escuchar al asociado ALEXANFER AFANADOR RINCÓN.

En el desarrollo de la Asamblea se realizaron rifas, siendo los ganadores: INGRID KATHERINE PAREDES, ANGELA HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL FAJARDO, TATIANA GALEANO PEREZ, DANIEL BAUTISTA HERNANDEZ, JAVIER VILLARREAL QUINTERO, ESPERANZA ALVAREZ, Y JONATHAN SANCHEZ ARDILA.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Siendo las 9:45 pm, la secretaria de la Asamblea NUBIA GOMEZ PABON da lectura del Acta, la cual fue puesta a consideración de la Asamblea y es aprobada por unanimidad. La comisión de verificación revisa cuidadosamente el presente documento y está de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea.

16. CLAUSURA.

Se invita a los asociados ganadores de las rifas a reclamar su premio en las oficinas de COMTRASAN LTDA.

Agotado el orden del día se da por terminada la Asamblea General de asociados.

Firman,

LUIS JESUS CRUZ BELTRAN
Presidente

NUBIA GOMEZ PABON
Secretaria

DEISY OROZCO SANDOVAL
Representante Legal

Nota: este documento es fiel copia tomado de su original que reposa en los archivos de la cooperativa.

NUBIA GOMEZ PABON
Secretaria